

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

### PUERTO DEL ROSARIO NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Pérez Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Hago saber: Que en el procedimiento número 63 de 2014, en materia de reclamación de cantidad, seguido a instancias de don Manuel Andrés Mateos Marcos, contra “Bubos Secúritas, Sociedad Anónima”, se ha dictado decreto con fecha 22 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara a la ejecutada “Bubos Secúritas, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de un principal de 1.314,24 euros, más 131,42 euros de intereses y costas provisionales, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes de la ejecutada.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fondo de Garantía Salarial, una vez los solicite compareciendo en esta oficina judicial para su retirada.

Igualmente, cuando sea firme, hágase constar la insolvencia en el Registro Mercantil o en su defecto el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad ejecutada (artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Expídanse testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de revisión, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en el “Banco Santander”, cuenta corriente número 2290/0000/64/0063/14; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al número de cuenta IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bubos Secúritas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Puerto del Rosario, a 22 de julio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/24.321/15)

